



Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
Representación del IICA en Nicaragua

Guía práctica para la exportación a EE.UU

PEPINOS



Foto: IICA

Managua, Julio del 2007

Declaración de Responsabilidades:

La información incluida en esta guía proviene de fuentes oficiales de los Estados Unidos y Nicaragua, por lo que su contenido es responsabilidad exclusiva de las fuentes citadas. En caso de duda, el IICA sugiere confirmarla en las direcciones electrónicas que acompañan a cada sección, por lo que el Instituto no asume responsabilidad alguna por el contenido.

1. Introducción

La globalización, los tratados de libre comercio, la competitividad, representan desafíos y complejos retos para los productores. Con la aprobación en la Asamblea Nacional del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA) y su entrada en vigencia, la sociedad comercial entre Nicaragua y los Estados Unidos continuará creciendo.

Los productores deben estar claros que la apertura comercial que trae el CAFTA para Nicaragua, también la tendrán otros países de la región y del continente que aventajan a Nicaragua en tecnología y experiencia comercial, en infraestructura y en capacidad productiva instalada.

Pensando en todo esto el IICA- Nicaragua ha venido incursionando en la búsqueda de información nueva, útil y práctica, para facilitar los procesos productivos, comerciales y trámites a productores y empresarios que buscan entrar o perfeccionarse en la exportación de productos agrícolas frescos a mercados internacionales, de manera particular al de los Estados Unidos, y para que puedan identificar oportunidades de negocios en el sector agropecuario.

2. Pepinos

Es un producto fresco que está en la lista de productos admisibles al mercado de los Estados Unidos y posee grandes oportunidades comerciales. Si desea conocer qué productos son admisibles en los Estados Unidos o confirmar si este producto está en la lista, visite la siguiente dirección:

http://www.aphis.usda.gov/ppq/manuals/port/pdf_files/20Fruits_and_Vegetables.pdf

3. Especificaciones Técnicas del Producto

Nombre del Producto en Español:	Pepino
Nombre del Producto en Inglés:	Cucumber
Familia:	Cucurbitácea.
Nombre Científico:	<i>Cucumis sativus</i>

4. Fechas recomendadas para la siembra

El pepino se puede cultivar todo el año, si cuenta con riego, para mantener la oferta al mercado local. Con fines de exportación deben programarse las siembras para cosechar el producto en aquellos

meses del año cuando los precios en el mercado de los Estados Unidos son elevados. Para entrar a ese mercado, la cosecha debe concentrarse entre diciembre y abril.

5. Variedades Recomendadas

Pepino grande

Pepino sin semilla

Pepino slicen

Variedades para encurtidos:	Variedades para consumo directo:
- Fino de Meaux	- Marketer
- Pequeño de París	- Early marketer
- Verde de Massy	- Triumph
- Hokus	- Gemini
- Bourbonne	- Híbrido Belcanto
- Vorgebirge	- Belmonte
- Wisconsin	- Ashley
- Pionner	- Beth Alpha
- Híbrido Parifin	- Champion
- Hyclos	- Saticoy
- Vorifin	- Telégrafo (Partenogenético)
	- Cresta (Partenogenético)
	- Picador (Partenogenético)

a. Suelos Recomendados:

El pepino puede cultivarse en cualquier tipo de suelo de estructura suelta, bien drenado y con suficiente materia orgánica.

b. Distancias de siembra

Siembre semillas de 1/2 a 1 pulgada de profundidad y ralee las plantas de semillero para dejar una planta cada 12 pulgadas en la fila, o tres plantas cada 36 pulgadas en el sistema de surco. Si utiliza trasplantes, siembre cuidadosamente en el suelo, a 12 pulgadas de distancia en la fila.

c: Zonas del país recomendadas

Teniendo presente las condiciones climáticas más apropiadas para este rubro se recomienda Jinotega, Ocotol, Condega, Masatepe, Muy Muy y demás zonas con las condiciones agroclimáticas similares las primeras.

d. Duración del ciclo Vegetativo

Teniendo presente la gran variedad de pepinos la duración del ciclo vegetativo es de 48-68 días aproximadamente, con un ciclo de vida anual.

7. Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades

a) Plagas que afectan durante el ciclo vegetativo

Nombre Común	Nombre científico
- Araña roja	(<i>Tetranychus urticae</i>)
- Araña blanca	(<i>Polyphagotarsonemus latus</i>)
- Mosca blanca	(<i>Trialeurodes vaporariorum</i> <i>bemisia tabaci</i>)
- Orugas comedoras de hojas	(<i>Chrysodeixis chalcites</i> , <i>Plusia chalcites</i> y <i>Spodoptera exigua</i>)
- Mosca del pepino	(<i>Rhagoletis ochraspis</i>)
- Polilla de las solanáceas	(<i>Symmetrischema plaesiosema</i>)
- Pulgones	(<i>Aphis gossypii</i>)
- Nematodos	(<i>Meloidogyne spp</i>)
- Trips	(<i>Frankliniella occidentalis</i>)
- Minadores de hoja	(<i>Liriomyza trifolii</i>)

b) Cumplimiento a la Legislación de Residuos Químicos

Para que sus productos ingresen al mercado de los Estados Unidos debe asegurarse que cumplan con la legislación de residuos químicos establecida en la EPA (Agencia para la Protección del Ambiente de los EE.UU). Para mayor información visitar: <http://www.epa.gov/pesticides/food/viewtols.htm>

c) Plaguicidas aprobados para aplicar en el control de plagas

Nivel de Tolerancias	Pesticidas Aprobados
7.00	Ferbam
0.40	Carbofuran
2.00	O,O-Dimethyl S-[(4-oxobenzotriazin-3(4H)-methyl]phosphorodithioate
1.00	Dimethomorph
4.00	Maneb
1.00	Benomyl
2.0	Fenhexamid
3.00	Lindane
0.20	Boscalid
5.00	1,1-Bis(p-chlorophenyl)-2,2,2-trichloroethanol
10.00	Carbaryl
0.75	Diazinon
0.2	Methyl 3-(dimethoxyphosphinyl)oxy]butenoate, alpha and beta isomers
2.0	Nicotine-containing compounds

Nivel de Tolerancia	Pesticidas
4.00	Mancozeb
2.00	Endosulfan
1.00	Dimethyl tetrachloroterephthalate
0.50	Naleb
0.02	Ethoprop
5.00	Chlorothalonil
0.1(N)	N-1-Naphthyl phthalamic acid
0.1	Ethephon
2.0	Oxamyl
1.0	Methamidophos
1.00	S-[2-(Ethylsulfinyl)ethyl]O,O-dimethyl phosphorothioate
0.05	Chlorpyrifos
4.0	Hexakis (2-methyl-2-phenylpropyl)distannoxane
1.0	Thiophanate-methyl
0.5	Cyano(3-phenoxyphenyl)methyl-4-chloro- -(1-methylethyl)benzeneacetate
1.0	Vinclozolin
0.50	Triforine
0.1	Clomazone
25.00	Captan
8.00	Malathion
10.00	o-Phenylphenol and its sodium salt
1.00	Tetradifon
15.00	Folpet
5.00	Dicloran
7.00	Ferbam
7.00	Fluorine compounds
30.0	Inorganic bromide residues resulting from fumigation with methyl bromide

Nota: Para no sobrepasar estos límites siga estrictamente las recomendaciones que vienen en cada envase del pesticida. Ppm significa: Partes por millón, (pueden ser gramos, onzas, mililitros, litros, etc).

8. Estándares de Calidad

La calidad se clasifica por su grado de madurez; después por su tamaño, preferentemente de 20 a 30 cm. de largo, de superficie cilíndrica lisa y recta, color verde oscuro y uniforme (sin amarillamientos). Se comercializan limpios. Debe ser firme al corte y el anillo interno deberá presentar mayor proporción de pulpa, color blanco y semillas de tamaño no mayor de 3 mm de largo, mostrando humedad en su interior.

9. Estándares de Empaque

Caja de plancha de fibra encerada de una pieza o jaba de madera alambrada de 0.39 m³ (11/9 bu), 25kgs (55 lbs); 0.035 m³ (1 bu), 21kgs (45 lbs); empaque de exhibición de 13.6 kgs (30 lbs).

10. Transporte

- a. Vida de tránsito y almacenamiento: 10 - 14 días.
- b. Carga: en tarima o cargada a mano.
- c. Temperatura: 10 - 13 °C (50 - 55 °F). 95% de humedad relativa
- d. Transporte en remolque de carretera y combinado carretera-ferrocarril, contenedor de furgón.

11. Comercio

a. Mercados Potenciales

Estados Unidos: Florida, California, Michigan, Carolina del Norte, Carolina del Sur Texas, Ohio, Oregón.

Bahamas, México, Honduras, Canadá, Jamaica, República Dominicana.

b. Puertos de Embarque:

Las frutas y hortalizas de Nicaragua son admisibles en todos los puertos

Principales puertos de Nicaragua: Puerto Corinto y Puerto El Rama

Puertos de Entrada a Estados Unidos: Todos los puertos de entrada donde estén estacionados funcionarios de PPQ y su área de cobertura (Definición que incluye, Guam, Comunidad de Naciones de las Islas Marianas del norte, Puerto Rico y las Islas Vírgenes Estadounidenses):

- Puertos del Atlántico Norte y el puerto de Baltimore,
- Puertos en el Pacífico Norte de California incluyendo Alaska
- Puertos del Atlántico Sur de Baltimore, MD
- Puertos al sur del Golfo de México
- Puertos de Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos

c. Fechas de mayor demanda del producto

Los meses de mayor demanda de este rubro y donde puede alcanzar los precios más altos van de febrero a finales de abril.

d. Precios Internacionales

Para conocer sobre el comportamiento o fluctuaciones de precios de este y otros rubros en Estados Unidos, usted puede visitar la siguiente Dirección: <http://www.mercanet.cnp.go.cr/> <http://www.todaymarket.com>. En estas páginas puede encontrar información de mercados, comercialización, agroindustria, calidad agrícola y reconversión productiva orientada al sector agropecuario.

e. Precios Referenciales en los EE.UU

Historial de precios al mayorista en los Estados Unidos

Año	enero	feb.	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	oct.	nov.	dic.
2001	–	–	44.00	31.00	15.60	16.80	19.90	24.70	25.80	14.70	14.40	26.40
2002	–	–	22.90	21.50	16.80	14.30	23.40	23.10	19.50	14.00	19.20	26.40
2003	–	–	22.20	21.50	20.70	16.60	23.10	20.00	24.80	13.90	13.30	19.90
2004	28.10	22.20	30.30	23.30	14.50	18.20	22.30	28.10	30.10	28.00	18.70	–
2005	20.20	17.20	32.60	29.30	27.90	26.90	15.80	23.70	21.40	21.90	34.70	64.80
2006	20.90	31.90	44.10	28.70	25.60	–	–	–	–	–	–	–

12. Tramites Nacionales para la Exportación

a. Trámites de certificación fitosanitaria para productos agrícolas

Para certificar productos para la exportación la instancia encargada es la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria del MAGFOR, específicamente el área de inocuidad agroalimentaria, la misma que coordina, facilita y ejecuta la inspección oficial higiénico-sanitaria de alimentos de origen animal y vegetal. Supervisa, inspecciona y certifica la condición sanitaria de rastros, plantas procesadoras de productos y sub-productos de origen animal y vegetal, destinados al consumo nacional e internacional, así como empacadoras, medios de transporte y otros, para producir alimentos inocuos y seguros para el consumo externo e interno, con la finalidad de cumplir con los acuerdos y compromisos firmados en los Tratados de Libre Comercio-CAFTA, OMC y Unión Aduanera. Para mayor información visite la siguiente dirección: <http://www.dgpsa.gob.ni/>

b. Trámites para el registro cómo exportador

En Nicaragua la instancia encargada es el Centro de Trámite para las Exportaciones (CETREX), que depende de la Comisión Nacional de Promoción de Exportaciones CNPE /MIFIC.

Su función principal es centralizar la ejecución de las funciones específicas de las entidades públicas que atienden los trámites relacionados con las exportaciones, así como agilizar dichos trámites. Funciona, además, como ventanilla única, en la que el exportador puede realizar todos sus trámites y facilitar sus exportaciones con la presentación de los Formatos Únicos Autorizados y la mercancía en las aduanas de salida del país. Para mayor información visite la siguiente dirección: <http://www.cetrex.gob.ni/>

13. Requisitos para cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley de Bioterrorismo de los Estados Unidos

a. Registro de Instalaciones

Es un requisito indispensable de cada exportador que desee exportar a los Estados Unidos registrarse previamente en un padrón de exportadores manejado por la FDA. El registro de las instalaciones se tendrá que realizar solamente una vez y no tiene ningún costo. Sin embargo, se advierte que si existe alguna modificación de la información presentada en el registro inicial, la misma debe ser actualizada de inmediato para no presentar problemas en los procesos. La forma más fácil de registrar una ins-

talación es a través de Internet. Las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección en español: <http://www.cfsan.fda.gov/~furls/sffquick.html>.

b. Notificación previa

Consiste en llenar un formulario que debe ser recibido y confirmado por la FDA, no más de cinco días antes de la llegada del embarque. El tiempo mínimo para recibir las notificaciones dependerá del medio de transporte:

- ✓ No menos de 2 horas antes de la llegada si es por carretera,
- ✓ 4 horas si es vía aérea o férrea u 8 horas si la vía es marítima.

Para mayor información visite la página: <http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtact.html#pn>

c. Establecimiento y mantenimiento de registros

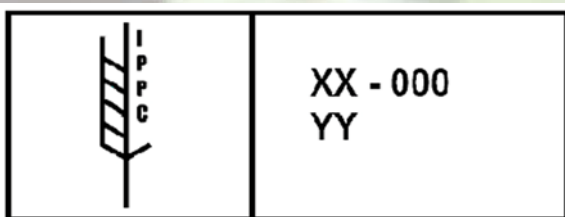
Para el mejor control y vigilancia de los productos que se comercializan, en los Estados Unidos, la FDA solicita establecer y mantener registros relacionados con: manufactura, procesamiento, empaque, distribución, recepción, almacenamiento e importación. Este requisito rige para las personas (individuos, sociedades, corporaciones y asociaciones) que elaboran, procesan, envasan, transportan, distribuyen, conservan o importan alimentos, así como para los extranjeros que transportan alimentos a EE.UU., los demás están exentos. Para obtener más información se puede visitar la siguiente dirección: <http://www.cfsan.fda.gov/~dms/fsbtact.html#pn>.

d. Detención administrativa

Consiste en que la FDA podrá retener/ incautar administrativamente alimentos, si tiene pruebas o información creíble o fidedigna de que los alimentos representan una amenaza de consecuencias negativas y graves para la salud o de muerte de personas o animales en EE.UU.

e. Embalajes de madera

Entró en vigencia el 16 de septiembre del 2005. La regulación define que los embalajes de madera utilizados para el comercio internacional deben ser tratados, para impedir el alojamiento de plagas, así mismo deben presentar una marca que demuestre que han sido tratados según lo establece la norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF). En el mercado, los embalajes presentarán este sello:



La legislación establece que cualquier embarque enviado en un embalaje no tratado será devuelto al país de origen.

f. Registro de marca

Esto solo en caso de que quiera vender con marca registrada. USPTO es la oficina de marcas y patentes de los Estados Unidos, que forma parte del Departamento de Comercio. Aquí se registran las diferentes marcas para los productos y las marcas registradas tienen una validez por 15 años, una vez cumplida la fecha deben ser registradas nuevamente. En la siguiente dirección usted puede registrar su marca en línea, haciendo uso de su tarjeta de crédito: <http://www.uspto.gov/main/trademarks.htm>

g. Cuotas de importación

Para el rubro Pepino no se establecen cuotas de importación. En los EE.UU. la mayoría de las cuotas y contingentes de importación son administrados por la Dirección de Aduanas de los Estados Unidos (U.S. Customs Service).

h. Aranceles

Para el rubro Pepino el costo de los aranceles es U\$0.0. Si desea información más detallada puede visitar la siguiente dirección: <http://dataweb.usitc.gov/scripts/tariff2004.asp>

14. Experiencias en Nicaragua

El pepino se cultiva en el norte de Nicaragua, donde predomina un clima más templado, pero los productores deben lograr un buen equilibrio entre las condiciones climáticas y las geográficas.

En Chinandega, la pequeña finca de hortalizas en el orfanato "Hogar del Niño", se está convirtiendo en un modelo para pequeños productores. Está participando en un programa agrícola de USAID para promover la diversificación de cultivos y nuevos métodos agrícolas que puedan aumentar la producción para pequeños productores.

Se han construido dos grandes pilas con el fin almacenar agua para un sistema de riego por goteo. También permite a los finqueros fertilizar los cultivos de manera eficiente. Una de las innovaciones introducidas es el cultivo de hortalizas en invernadero.

15. Referencias Bibliográficas

Documentos Oficiales Estados Unidos

Manual de Transporte de Productos Tropicales –USDA oficina de transporte.

Manual de agricultura No.668

CHAPTER I-ENVIRONMENTAL PROTECTION AGENCY. PART 180_TOLERANCES AND EXEMPTIONS FROM TOLERANCES FOR PESTICIDE CHEMICALS IN FOOD. <http://frwebgate3.access.gpo.gov/cgi-bin/waisgate.cgi?WAISdocID=3317969231+3+0+0&WAIAction=retrieve>

Métodos para el cuidado de alimentos perecederos durante el transporte por camiones

<http://www.ams.usda.gov/tmd2/spanishtruck.PDF>

Documentos IICA

- Requisitos de Acceso Productos Agrícolas Admisibles en los Estados Unidos / Juan Carlos Granda IICA- Abril del 2005

- Serie de Agronegocios Mercado de los Estados Unidos, Guía para Identificar los Principales requisitos exigidos para el ingreso de productos agrícolas frescos y procesados. Programa Interamericano para la promoción del Comercio, los negocios agrícolas y la inocuidad de los alimentos. IICA-Miami- Dirección de Desarrollo de Agronegocios. 2005-2006. www.infoagro.net/agronegocios.

Guía Práctica para el Cultivo de Hortalizas (IICA). Alfredo Montes Ph.D.

Páginas visitadas

<http://www.usda.gov/EnEspañol/>

<http://vm.cfsan.fda.gov>

<http://vm.cfsan.fda.gov/~mow/sinterna.html>

http://www.infoaserca.gob.mx/hortalizaseu/hi_mia.asp

<http://www.mercanet.cnp.go.cr/>

<http://www.infoaserca.gob.mx>

<http://www.infojardín.com>

http://www.frutas_hortalizas.com

http://www.agronegocios.gob.sv/Mercados/Perfiles/Perfil_Pepino_Merlin.pdf

http://www.urbanext.uiuc.edu/veggies_sp/cucumber1.html

<http://www-ni.laprensa.com.ni/archivo/2004/noviembre/09/campoyagro/campoyagro-20041109-01.html>

<http://www.ers.usda.gov/Publications/vgs/Tables/price.xls>